

977

DECRETO Nº

TEMUCO,

23 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MATIAS FRANCISCO BUSTOS SEPULVEDA		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID- 19 , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.			
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar controles de salud cardiovascular a pacientes Diabéticos y/o Hipertensos de 15 a 64 años inscritos en el establecimiento.. - Realizar todas las actividades contempladas en el control de salud cardiovascular (Control de presión, glicemia, valoración clínica, solicitud de exámenes, derivación a Fondo de Ojo, etc.). - Dejar registro de las prestaciones realizadas en la Ficha clínica a Rayen de cada uno de los pacientes. - Agendar en Rayen todas las atenciones que serán realizadas y completar la hoja diaria para el monitoreo y certificación de las acciones realizadas. - Entregar mensualmente nómina rutificada de pacientes atendidos extraída de Rayen como medio de verificación y pago. 			
Monto Total	\$522.915.-		
Período desde	01.06.2020	Hasta	15.06.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento RRHH en APS • Contingencia COVID- 19 • CESFAM Amanecer 	
Centro de Costo	32.61.01		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de **\$522.915.-** (quinientos veintidós mil novecientos quince pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE/BSG/MNSM/MRS / arg
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



3316/12-06-20